
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A-08276651]

Denominación Social:

[**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A**]

Domicilio social:

[C/ISABEL COLBRAND 10, 5ª PLANTA, local 130, 28050 MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Nueva Expresión Textil, S.A. ("Nextil" o la "Sociedad") tiene, entre sus funciones, la de proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha sido asesorada expresamente de forma externa en esta materia, pero sí ha tenido en cuenta los estándares de empresas comparables del sector para realizar su propuesta y que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad y su situación económica.

La Junta General Ordinaria de Nextil celebrada el 29 de junio de 2022 (la "Junta Ordinaria de 2022") aprobó bajo el punto sexto del orden del día, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el voto favorable del 90,91% del capital presente o representado en la Junta General, la política de remuneraciones de los consejeros de Nextil vigente entre la fecha de celebración de la Junta General de la Sociedad (29 de junio de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2022 y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Además, la Sociedad ha aprobado a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2023 (la "Junta Extraordinaria de Marzo de 2023") bajo el punto tercero del orden del día, la modificación y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. La política de remuneraciones de Nextil modificada resulta de aplicación desde la fecha misma de aprobación por la Junta Extraordinaria de Marzo de 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 217 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), la política de remuneraciones pretende que su remuneración guarde proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables del sector.

El sistema de remuneración está orientado a promover la creación de valor sostenible a largo plazo, vinculando la remuneración de los consejeros con los resultados e intereses de los accionistas de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Adicionalmente, Nextil tiene en cuenta el entorno económico, los resultados de la Sociedad, la estrategia del grupo Nextil, las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de Gobierno Corporativo en materia de remuneraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política de remuneraciones de los consejeros de Nextil se basa en los siguientes principios generales:

- a) El sistema retributivo se basa en el principio fundamental de atracción y retención de los mejores profesionales, recompensándoles atendiendo al nivel de responsabilidad y a su trayectoria profesional, con base en la equidad interna y la competitividad externa, tomando en consideración en todo momento la situación económica-financiera de la Sociedad.
- b) Igualmente, la Sociedad concibe el esquema de compensación de sus consejeros y de sus directivos como un factor fundamental para la creación de valor a largo plazo de la compañía, en particular con el fin de garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas, en interés tanto de estos como de sus trabajadores.
- c) Asimismo, el sistema retributivo de la Sociedad se adapta en cada momento a lo que establezcan las normas legales aplicables y trata de incorporar los estándares y principios de las mejores prácticas nacionales e internacionales generalmente aceptadas en materia de retribuciones y de buen gobierno de sociedades en cada momento.

La política de remuneraciones de los consejeros de Nextil contempla la posibilidad de que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la aplicación de excepciones temporales a la Política solo en aquellas situaciones excepcionales en las que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y a la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.

En estos casos el procedimiento será el siguiente:

- (i) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe (a) valorando las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, (b) detallando las razones por las que considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad y (c) las remuneraciones específicas que serían objeto de modificación.
- (ii) Para la elaboración del informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá valerse de la opinión de asesores externos.
- (iii) Atendiendo a las conclusiones del informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formularía, en su caso, al Consejo de Administración la propuesta de aplicación excepcional.
- (iv) El detalle y la justificación de las excepciones temporales se recogerán en el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros de la Sociedad.

Para más información sobre la aplicación de medidas temporales excepcionales durante el ejercicio 2023 nos referimos al apartado B.1.3 del presente Informe.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Los consejeros obtienen una retribución fija en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones (Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría), de acuerdo con la situación económica y la política de contención de gastos que mantiene la Sociedad. En este sentido, cabe señalar que el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2023, acordó aprobar un plan para la reducción de los costes de estructura corporativa de la Sociedad y de su grupo, con el fin de mejorar la eficiencia organizativa de la Sociedad e incrementar los márgenes del negocio y, a estos efectos, los consejeros acordaron renunciar a la retribución que pudiera corresponderles por el ejercicio del cargo de consejero en su condición de tal (no así por las labores ejecutivas).

Por su parte, por lo que respecta a los consejeros ejecutivos, (i) D. Manuel Martos, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas desempeñadas hasta su dimisión como consejero en fecha 20 de octubre de 2023, ha devengado durante el ejercicio 2023 el importe total de 224.286,17 euros; y (ii) D. Rafael Bermejo, por el desempeño de sus funciones ejecutivas desempeñadas desde su nombramiento como consejero con fecha 10 de febrero de 2023, ha devengado durante el ejercicio de 2023 el importe total de 153.993,40 euros.

Cabe señalar que la sociedad no ha establecido ningún periodo de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidado, y que, en consecuencia, no se ha acordado ninguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no

consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando estas se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El Consejo de Administración no tiene previsto someter a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en 2024 la modificación del importe máximo de la retribución anual total del conjunto de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024, por lo que se mantendrá la cifra vigente en la actualidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.3 de la LSC.

En consecuencia, se mantendrá fijada la cifra máxima de 250.000 euros. Esa cantidad se distribuirá en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones (Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría), conforme a los siguientes criterios:

Reuniones del Consejo de Administración:

- Consejeros independientes: 3.000 euros por consejero y reunión.
- Resto de consejeros: 2.000 euros por consejero y reunión.

Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Presidente: 2.000 euros por reunión.
- Consejeros independientes: 1.000 euros por consejero y reunión.

Reuniones de la Comisión de Auditoría:

- Presidente: 2.000 euros por reunión.
- Consejeros independientes: 1.000 euros por consejero y reunión.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia que solo se devengará el derecho a percibir la dieta en caso de asistencia presencial del consejero a la reunión de que se trate. En el supuesto de que la reunión se celebre telemáticamente o para aquellos consejeros que asistan telemáticamente a aquellas reuniones convocadas para ser celebradas de forma presencial, los importes de las dietas indicados anteriormente se verán reducidos en un 50% para dichas reuniones o aquellos consejeros, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que el Consejo de Administración, en su reunión de fecha de 23 de octubre de 2023, acordó renunciar a la retribución que les pueda corresponder por el mero ejercicio del cargo de consejero (no así por las funciones ejecutivas), de tal manera que desde dicha fecha los consejeros no perciben dietas por asistencia.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración de Nextil tiene en la actualidad un consejero ejecutivo: D. Rafael Bermejo, nombrado consejero ejecutivo por el sistema de cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 10 de febrero de 2023. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2023 ratificó dicho nombramiento y aprobó su reelección como consejero ejecutivo.

Asimismo, cabe señalar que D. Manuel Martos ha sido consejero delegado de la Sociedad hasta el 20 de octubre de 2023, fecha en la que se hizo efectiva la dimisión a su cargo de consejero presentada por motivos personales y de salud que le impedían tener la dedicación adecuada para el ejercicio diligente de sus funciones. Dado que D. Manuel Martos presentó su dimisión de forma voluntaria y, por tanto, su contrato quedó extinguido por la decisión unilateral y voluntaria del consejero, no se generó indemnización alguna a su favor, todo ello sin perjuicio de las liquidaciones de haberes que le pudieran corresponder devengadas durante el ejercicio de su cargo y que ascendieron al importe de 3.318,25 euros.

Por su parte, en relación con el consejero ejecutivo, D. Rafael Bermejo, conforme a lo previsto en su contrato aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de febrero de 2023, tiene fijado el importe bruto fijo anual en 142.000 euros anuales, que se abonarán en doce (12) pagos mensuales iguales dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El contrato suscrito con el consejero ejecutivo D. Rafael Bermejo prevé las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro médico del consejero y su familia, que ascienden a un importe de 129,84 € mensuales.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de

cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

De los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, únicamente D. Rafael Bermejo (consejero ejecutivo) puede percibir una retribución variable. Conforme a lo establecido en su contrato, podrá percibir remuneración una retribución variable anual, de hasta un 20% de su retribución fija anual, ligada al desempeño de las funciones ejecutivas y a los resultados obtenidos por Nextil y su grupo.

Además, según se señala en la actual Política de Remuneraciones de los Consejeros, los consejeros ejecutivos pueden tener derecho a participar en un sistema de incentivos a largo plazo extraordinario (el "LTIP"), mediante el cual los beneficiarios tendrían derecho a percibir una remuneración pagadera en acciones de la Sociedad (las "Acciones") una vez transcurrido un periodo de tiempo previamente determinado, y siempre que se cumplan determinados objetivos previamente fijados y en función de la creación de valor generada para el accionista durante un periodo determinado. Podrán ser beneficiarios los dos consejeros ejecutivos o solo uno de ellos.

El LTIP se articulará a través de uno o varios planes o ciclos (cada uno de ellos, individualmente, un "Plan" o un "Ciclo"), cuyos términos básicos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la Junta General de Accionistas para su aprobación. El acuerdo de la Junta General de Accionistas sobre cada Plan o Ciclo deberá recoger:

- (i) el periodo de medición, en el que se mide si se dan las condiciones para activar la generación del derecho sobre el LTIP;
- (ii) las magnitudes a las que se vincule la obtención del Incentivo en dicho Ciclo;
- (iii) la forma de cálculo y los umbrales para medir la consecución del Incentivo en dicho Ciclo;
- (iv) la fecha o fechas de entrega;
- (v) el importe total monetario o de las acciones que se vinculen a dicho Plan o Ciclo; y
- (vi) cuantas menciones adicionales fueran legalmente necesarias o el Consejo de Administración considerara conveniente someter a la Junta para la implementación del Incentivo.

No obstante, hasta el momento, la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ningún Plan o Ciclo.

Los parámetros utilizados para la fijación de los componentes variables están vinculados a la consecución de objetivos económico-financieros e industriales concretos definidos en el Plan Estratégico de la Sociedad que establece el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dichos objetivos podrán estar vinculados, entre otros, a la obtención de un nivel de EBITDA o de ventas determinado, cuantificables y alineados con el interés social y con los objetivos estratégicos de la Sociedad. Esta retribución pretende motivar e incentivar a los consejeros ejecutivos para que contribuyan a mejorar los resultados financieros, operativos y de servicio de los negocios del Grupo.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En la actualidad la Sociedad no ha pactado programas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En la actualidad no hay ningún pacto de esta tipología.

Si bien D. Manuel Martos ha sido consejero delegado de la Sociedad hasta el 20 de octubre de 2023, fecha en la que se hizo efectiva la dimisión a su cargo de consejero, dado que presentó su dimisión de forma voluntaria su contrato quedó extinguido por la decisión unilateral y voluntaria del propio consejero y, por lo tanto, no se generó indemnización alguna a su favor, todo ello sin perjuicio de las liquidaciones de haberes que le pudieran corresponder devengadas durante el ejercicio de su cargo.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De acuerdo con el contrato suscrito por la Sociedad con D. Rafael Bermejo (consejero ejecutivo), si Nextil decidiese resolver anticipadamente dicho contrato, la extinción del mismo daría lugar a una indemnización a favor de D. Rafael equivalente a 33 días por cada año de servicios prestados a la Sociedad, teniendo en cuenta como fecha de inicio para el cálculo de la indemnización el 10 de febrero de 2023. La extinción por decisión unilateral de D. Rafael Bermejo no generaría indemnización alguna a su favor, salvo la liquidación de haberes correspondiente.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En la actualidad no hay pactadas remuneraciones suplementarias.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

En la actualidad no hay ningún pacto de esta tipología.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

En la actualidad no hay pactadas remuneraciones suplementarias.

- A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Como se ha explicado anteriormente, la Junta Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2023, acordó bajo el punto tercero del orden del día, la modificación y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. La política de remuneraciones de Nextil modificada es de aplicación desde la fecha misma de aprobación por la Junta Extraordinaria.

En este sentido, el 27 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Manuel Martos como consejero delegado, aprobando la suscripción de un contrato con su retribución. Además, el 10 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar por el procedimiento de cooptación a D. Rafael Bermejo, hasta entonces Director Corporativo de Nextil, como consejero ejecutivo de la Sociedad.

Por tanto, fue necesario someter a la aprobación de la Junta Extraordinaria una modificación de dicha política que contemple el incremento en la remuneración de D. Manuel Martos y la remuneración de un segundo consejero ejecutivo, D. Rafael Bermejo.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se ha indicado anteriormente, D. Manuel Martos presentó la dimisión a su cargo como consejero y consejero delegado de la Sociedad con efectos a partir del 20 de octubre de 2023 por motivos personales y de salud que le impedían tener la dedicación adecuada para el ejercicio diligente de sus funciones.

- A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

La política de remuneraciones vigente de la sociedad puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://nextil.com/wp-content/pdf/Nextil-Politica-de-Remuneraciones-10.02.2023.pdf>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con el 100% de los votos a favor sobre el total de votos emitidos, teniendo en cuenta el porcentaje de asistencia y la autocartera, en los términos que se recogen en el apartado B.4, considerando por lo tanto unanimidad en el informe favorable de los accionistas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en los estatutos sociales y el reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su redacción vigente, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros,

salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de Nextil o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones de Nextil, que deberá aprobarse por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula la política de remuneraciones de los consejeros de Nextil, que desarrolla la estructura de la retribución de los consejeros por su actividad como tales. En concreto, dicha política de remuneraciones fue propuesta por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022 en relación con los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Asimismo, la Junta Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2023, aprobó una modificación de la política de remuneraciones para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido ocho veces durante el ejercicio 2023.

Las actuaciones, asuntos y decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades descritas en el apartado A.1. de este Informe han sido las siguientes:

- (i) Evaluación del Consejo y sus Comisiones y seguimiento del plan de acción derivado de la autoevaluación del Consejo de Administración.
- (ii) Informe al Consejo de Administración de la Sociedad sobre los criterios de remuneración de los consejeros ejecutivos con cargo remunerado para el ejercicio 2023.
- (iii) Propuesta de Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2022 para someterlo al voto consultivo de la Junta General.
- (iv) Propuesta de determinados apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2022 para someterlo a la aprobación de la Junta General.
- (v) Propuesta al Consejo de Administración de la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios de 2023, 2024 y 2025 para someterla a la aprobación, primero, del Consejo de Administración, y después por la Junta General de Accionistas.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la política de remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Política de Remuneraciones vigente para los ejercicios 2023-2025, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2023, prevé, entre otros principios, el compromiso de promover la creación de valor sostenible a largo plazo, vinculando la remuneración de los consejeros con los resultados e intereses de los accionistas de la Sociedad, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

En todo caso, el Consejo de Administración de Nextil vela en todo momento para que la retribución de sus consejeros sea acorde con la situación económica de la Sociedad y del mercado en el que opera. En este sentido, cabe señalar que el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2023, acordó aprobar un plan para la reducción de los costes de estructura corporativa de la Sociedad y de su grupo, con el fin de

mejorar la eficiencia organizativa de la Sociedad e incrementar los márgenes del negocio y, en consecuencia, los consejeros han renunciado a la retribución que pueda corresponderles por el ejercicio del cargo de consejero en su condición de tal (no así por las labores ejecutivas).

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En la sección C de este Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros se incluye el detalle de la remuneración devengada en 2023, por todos los conceptos, por los consejeros de Nextil. En concreto, la remuneración devengada y consolidada por los consejeros en su condición de tales en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de remuneraciones de Nextil vigente al sumar un total de 171.000 €, dentro del máximo aprobado por la Junta General para estos (250.000 €).

En todo caso, se han seguido los principios, criterios y procedimientos de aplicación previstos en la misma.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 222.251.742 | 64,52 |
| | Número | % sobre emitidos |
| Votos negativos | | 0,00 |
| Votos a favor | 222.251.742 | 100,00 |
| Votos en blanco | | 0,00 |
| Abstenciones | | 0,00 |

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La determinación de los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales se ha mantenido con respecto al año anterior.

La proporción relativa para cada consejero es la que se desglosa a continuación:

- D. Alberto Llana Martin: 12%
- D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver: 11%
- D. Rafael Bermejo González: 10%
- D. Fernando Diago de la Presentación: 7%

- D. César Revenga Buigues: 0%
- D. Richard Rechter Leib: 24%
- D. Manuel Martos Gutiérrez: 9%
- D. Eduardo Navarro Zamora: 8%
- Lhotse Estudios, S.L. (D. Fernando Diago de la Presentación): 18%
- Lantanida Investments, S.L.U. (D. Alfredo Bru Tabernero): 1%

En este sentido, el importe de la remuneración fija total devengada por los consejeros en su condición de tales en 2023 asciende a 171.000 €, lo que supone un aumento sobre lo percibido en el ejercicio 2022 del 4,9%.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

De los dos consejeros ejecutivos con los que ha contado la sociedad durante el ejercicio 2023 (D. Manuel Martos Gutiérrez y D. Rafael Bermejo González), ambos han percibido una retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Por lo que respecta a D. Manuel Martos, el importe de la retribución fija anual para el ejercicio 2023 se fijó en 200.000 euros. No obstante, dado que el Sr. Martos dimitió de su cargo como consejero con efectos desde el 20 de octubre de 2023, el importe de la retribución fija anual devengada en el ejercicio 2023 ha sido de 160.547,94 €.

En cuanto al importe máximo de la retribución variable anual para el ejercicio 2023 que podía percibir el Sr. Martos conforme al contrato suscrito con la sociedad era de hasta el 20% de su retribución fija anual (i.e., 40.000€). No obstante, durante el ejercicio 2023 el Sr. Martos no ha percibido ningún importe en concepto de retribución variable.

Por lo que respecta a D. Rafael Bermejo González, el importe de la retribución fija anual para el ejercicio 2023 se fijó en 142.000 euros y, dado que el Sr. Bermejo fue nombrado consejero con fecha 10 de febrero de 2023, el importe de la retribución fija anual devengada en el ejercicio 2023 ha sido de 126.438,36 €.

En cuanto al importe máximo de la retribución variable anual para el ejercicio 2023 que podía percibir el Sr. Bermejo conforme al contrato suscrito con la sociedad era de hasta el 20% de su retribución fija anual (i.e., 28.400€). No obstante, durante el ejercicio 2023 el Sr. Bermejo no ha percibido ningún importe en concepto de retribución variable.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo.

Dichos objetivos podrán estar vinculados, entre otros, a la obtención de un nivel de EBITDA o de ventas determinado, cuantificables y alineados con el interés social y con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Tal y como se ha explicado en el apartado A.1 de este Informe, de acuerdo con lo establecido en política de remuneraciones de Nextil, la retribución variable se aplicó a D. Manuel Martos durante el ejercicio de su cargo en 2023 y, desde el 10 de febrero de 2023, a D. Rafael Bermejo.

En concreto, conforme a lo establecido en su contrato, D. Rafael Bermejo podrá percibir una retribución variable anual de hasta un 20% de su retribución fija anual (i.e. hasta 28.400€) ligada al desempeño de las funciones ejecutivas y a los resultados obtenidos por la Sociedad y su grupo.

Los parámetros utilizados para la fijación de los componentes variables están vinculados a la consecución de objetivos económico-financieros e industriales concretos definidos en el plan estratégico de la Sociedad que establece el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

En la actualidad, los consejeros ejecutivos no son beneficiarios de componentes variables a largo plazo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio no se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de componentes variables consolidados y pagados o diferidos el pago atendiendo a datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

A día de hoy Nextil no aplica esta tipología de remuneración.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2023 no se han devengado y/o percibido indemnizaciones ni cualquier otro tipo de pago derivado del cese anticipado de consejeros, o de la terminación de sus contratos.

En este sentido, cabe señalar que, de conformidad con el contrato suscrito por la Sociedad con D. Manuel Martos (consejero delegado), si Nextil decidiese resolver anticipadamente dicho contrato, la extinción del mismo daría lugar a una indemnización a favor del Sr. Martos equivalente a 33 días por cada año de servicios prestados a la Sociedad, teniendo en cuenta como fecha de inicio para el cálculo de la indemnización el 2 de enero de 2018, si bien, la extinción por decisión unilateral del Sr. Martos no generó indemnización alguna a su favor, salvo la liquidación de haberes correspondientes.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

La sociedad ha suscrito un nuevo contrato con D. Rafael Bermejo González como consejero ejecutivo de la sociedad. En este sentido, conforme se ha señalado en el apartado A.1 se ha fijado el importe bruto anual a percibir por el Sr. Bermejo en 142.000 euros y se ha establecido una retribución variable anual máxima equivalente al 20% de la retribución fija anual (i.e. 28.400 €).

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado remuneración suplementaria alguna por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En la actualidad no existen concesiones de anticipos, créditos o garantías por parte de la Sociedad a sus consejeros.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2023 los consejeros no han percibido remuneraciones en especie de la Sociedad.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

La Sociedad no ha realizado pagos a una tercera entidad en la cual puedan prestar servicios los consejeros, cuyo fin sea remunerar los servicios de éstos en la Sociedad.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la

naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

[No hay otros conceptos relacionados que no hayan sido explicados en apartados anteriores.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2023 |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | Consejero Ejecutivo | Desde 10/02/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | Consejero Delegado | Desde 01/01/2023 hasta 20/10/2023 |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | Presidente Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 26/09/2023 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Presidente Dominical | Desde 29/09/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 28/09/2023 |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | Consejero Dominical | Desde 01/01/2023 hasta 10/02/2023 |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 12/06/2023 |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | Consejero Independiente | Desde 13/06/2023 hasta 31/12/2023 |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | Consejero Independiente | Desde 01/01/2023 hasta 01/12/2023 |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | Consejero Independiente | Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | | 17 | | 126 | | | | | 143 | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | | 16 | | 161 | | | | | 177 | 203 |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | | 18 | | | | | | | 18 | 15 |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | | 14 | | | | | | | 14 | 7 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | 4 | | | | | | | 4 | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | 16 | | | | | | | 16 | 1 |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | | 2 | | | | | | | 2 | 16 |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | | 31 | | | | | | | 31 | 38 |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | | 12 | | | | | | | 12 | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | | 41 | | | | | | | 41 | 17 |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | | | | | | | | | | |

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|---|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Don MANUEL MARTOS CUTIÉRREZ | | | | | | | | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER | | | | | | | | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | | | | | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | | | | | | | | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | | | | | | | | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | | | | | | | | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | | | | | | | | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | Concepto | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | Concepto | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | Concepto | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | Concepto | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Concepto | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Concepto | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | Concepto | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | Concepto | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | Concepto | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | Concepto | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | Concepto | |

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2023 | Total ejercicio 2022 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | | | | | | | | | | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | | | | | | | | | | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | | | | | | | | | | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | | | | | | | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | | | | | | | | | | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | | | | | | | | | | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | | | | | | | | | | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | | | | | | | | | | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | | | | | | | | | | |

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|---|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023 | |
|---------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------------------------|---|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | | | | | | | | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | | | | | | | | |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | | | | | | | | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | | | | | | | | |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | | | | | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | | | | | | | | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | | | | | | | | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | | | | | | | | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | | | | | | | | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | | | | | | | | |

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-----------------------------|----------|---------------------|
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | Concepto | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | Concepto | |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | Concepto | |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | Concepto | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Concepto | |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | Concepto | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | Concepto | |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | Concepto | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | Concepto | |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | Concepto | |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | Concepto | |

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2023 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 grupo | |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | 143 | | | | 143 | | | | | | 143 |
| Don MANUEL MARTOS CUTIÉRREZ | 177 | | | | 177 | | | | | | 177 |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER | 18 | | | | 18 | | | | | | 18 |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | 14 | | | | 14 | | | | | | 14 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | 4 | | | | 4 | | | | | | 4 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | 16 | | | | 16 | | | | | | 16 |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | 2 | | | | 2 | | | | | | 2 |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | 31 | | | | 31 | | | | | | 31 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2023 sociedad + grupo |
|--|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2023 grupo | |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | 12 | | | | 12 | | | | | | 12 |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | 41 | | | | 41 | | | | | | 41 |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 458 | | | | 458 | | | | | | 458 |

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don MANUEL MARTOS GUTIÉRREZ | 177 | -12,81 | 203 | 18,71 | 171 | -1,72 | 174 | 200,00 | 58 |

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 |
| Don RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ | 143 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| LANTANIDA INVESTMENTS, S.L.U. | 2 | -85,71 | 14 | 55,56 | 9 | -18,18 | 11 | - | 0 |
| Don EDUARDO NAVARRO ZAMORA | 14 | 100,00 | 7 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | 4 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don ALBERTO LLANEZA MARTÍN | 16 | n.s | 1 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER | 18 | 20,00 | 15 | 150,00 | 6 | -45,45 | 11 | 83,33 | 6 |
| LHOTSE ESTUDIOS, S.L. | 31 | -18,42 | 38 | 72,73 | 22 | -15,38 | 26 | -35,00 | 40 |
| Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACIÓN | 12 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don RICHARD RECHTER LEIB | 41 | 141,18 | 17 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Don CESAR REVENGA BUIGUES | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | -9.010 | 36,43 | -14.173 | -284,30 | -3.688 | 84,86 | -24.363 | -170,94 | -8.992 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 29 | -3,33 | 30 | 11,11 | 27 | -15,63 | 32 | -5,88 | 34 |

| Observaciones |
|---------------|
| |

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[N/A]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/03/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No